



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARÍA MUNICIPAL

RATIFICA MEDIDA
DISCIPLINARIA QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 5.064/-

QUILLON, Noviembre 28 de 2019.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.851 de fecha 03.07.2019, que instruye sumario administrativo y designa fiscal;
2. Vista Fiscal de fecha 28.10.2019;
3. Oficio N° 005 de fecha 29.10.2019, emitido por el Fiscal Don Daniel Coloma Hueico, informando el término de sumario administrativo;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.642 de fecha 07.11.2019, que pone término a sumario administrativo y aplica medida disciplinaria;
5. Dictamen N° 1.447 de fecha 11.06.2019, emitido por Contraloría Regional de Ñuble;
6. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V, de la Responsabilidad Administrativa, artículo N° 120 y 122;
7. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a Directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal del año 2019;
13. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 07.11.2019 don **Gerardo Vásquez Navarrete** fue notificado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.642 de la misma fecha de notificación, de medida disciplinaria que se le imputa, de acuerdo a la Ley N° 18.883, artículo 120° letra a), consistente en censura, señalándole además, que le asiste el derecho a presentar un recurso de reposición, en un plazo de 5 días a partir de su notificación.
2. Que a la fecha de hoy, el señor Vásquez Navarrete, no ha presentado recurso de reposición alguno, se da por acogida la resolución prevista en Decreto Alcaldicio N° 4.642/2019;

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** la aplicación de medida disciplinaria de **CENSURA**, al funcionario municipal Don **Gerardo Vásquez Navarrete**, Rut N° [REDACTED] [REDACTED] escalafón Directivo, Grado 8° EMS, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 120° letra a) del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la unidad de recursos humanos, para dar cumplimiento a la medida resuelta, dejando constancia en su hoja de vida con anotación de demerito de dos puntos, en el factor de calificación correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución:

- FUNCIONARIO INDICADO
- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- ASESOR JURIDICO
- CONTROL
- PERSONAL
- SECMU